

CIRCULAR n° 206/2018

**REF: MODIFICACIÓN FISCALÍA COMPETENTE EN LOS PROCESOS COMPRENDIDOS EN LOS
ARTS. 117 A 132 DEL CNA.-**

Montevideo, 1° de noviembre de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, libra la presente a fin poner en conocimiento que a partir del pasado 15 de octubre, y según comunicado de Fiscalía General de la Nación que se adjunta, todos los expedientes relativos a los procesos de protección de derechos amenazados y vulnerados de niñas, niños y adolescentes (arts. 117 a 132 del CNA), en la ciudad de Montevideo pasan a la órbita de la Fiscalía Civil, por ser ésta la competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley n° 19.760.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos





22 OCT. 2018

Oficio N.º 753 /2018

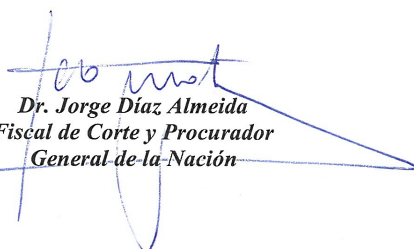
Montevideo, 22 de octubre de 2018.

*Señora Presidente de la
Suprema Corte de Justicia
Dra. Elena Martínez
PRESENTE*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, atento a la promulgación de la ley N.º 19.670, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2017, que conforme lo dispuesto por el artículo 288 de la precitada disposición legal, a partir del 15 de octubre del corriente año todos los expedientes relativos a los procesos de protección de derechos amenazados y vulnerados de niñas, niños y adolescentes (arts. 117 a 132 del C.N.A), en la ciudad de Montevideo, pasan a la órbita de la Fiscalía Civil, por ser esta la competente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,



*Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación*

